

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 074-2018**

**A LAS OCHO Y TREINTA HORAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

**ACTA ORDINARIA 074-2018.** Acta número setenta y cuatro, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones "José Gonzalo Acuña González", a partir de las ocho horas con treinta minutos del trece de noviembre del dos mil dieciocho. Presidida por Hannia Vega Barrantes, con la asistencia de los señores Gilbert Camacho Mora y Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, todos Miembros Propietarios. Asisten los funcionarios Mercedes Valle Pacheco, Ivannia Morales Chaves, Rose Mary Serrano Gómez y Jorge Brealey Zamora, Asesores del Consejo y Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo.

**ARTÍCULO 1****APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día, e indica que al amparo de lo que se establece en el numeral 4 del artículo 54 de la Ley General de Administración Pública, son necesarios los siguientes ajustes:

**Se excluye el tema:**

1. Propuesta para actividad de fin de año 2018

**Se adicionan los siguientes temas:**

1. Solicitud de vacaciones del señor Gilbert Camacho Mora para el 7 de diciembre del 2018
2. Propuesta para modificar la sesión ordinaria de la semana comprendida entre el 19 y el 23 de noviembre del 2018.

**AGENDA****1 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.****2 PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO.**

- 2.1 *Solicitud de vacaciones del señor Gilbert Camacho Mora para el 7 de diciembre del 2018.*
- 2.2 *Propuesta para modificar la sesión ordinaria de la semana comprendida entre el 19 y el 23 de noviembre del 2018.*
- 2.3 *Informe de elaboración de metodologías para la construcción de la Agenda regulatoria institucional.*

**3 PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS.**

- 3.1 *Solicitud de la Defensoría de los Habitantes sobre denuncia del señor Erich Francisco Picado Argüello por mal uso de una frecuencia de Radio.*

**4 PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.**

- 4.1 *Atención oficio OF-0818-SJD-2018 sobre aplicación de política de vacaciones en atención al vencimiento del nombramiento de don Manuel Emilio Ruiz.*
- 4.2 *Propuesta de contratación de solución de una plataforma de interoperabilidad.*

**5 PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL.**

- 5.1 *Lineamientos y elementos de diseño gráfico para el desarrollo del Programa 4 Espacios Públicos Conectados.*

Conocido en detalle el tema, los señores Miembros del Consejo, por unanimidad, resuelven:

**ACUERDO 001-074-2018**

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión ordinaria.

**ARTÍCULO 2**

**PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO**

**2.1 Solicitud de vacaciones del señor Gilbert Camacho Mora para el 7 de diciembre del 2018.**

Procede la Presidencia a comunicar la solicitud de vacaciones del señor Gilbert Camacho Mora para el 7 de diciembre del 2018.

Al respecto, se reitera que durante el periodo de ausencia del señor Camacho Mora se debe convocar al señor Jaime Herrera Santisteban, en calidad de Miembro Suplente del Consejo, en la fecha indicada.

Se hace ver que dada la urgencia de atender el tema a la brevedad, el acuerdo deberá ser aprobado en firme conforme lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de Administración Pública

Discutido el tema, con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo acuerdan por unanimidad:

**ACUERDO 002-074-2018**

1. Dar por recibida y aprobar la solicitud planteada por el señor Gilbert Camacho Mora, Miembro Propietario del Consejo, para disfrutar de parte de sus vacaciones el 7 de diciembre del 2018.
2. Dejar establecido que durante el periodo de ausencia del señor Camacho Mora, se deberá convocar al señor Jaime Herrera Santisteban, en su calidad de Miembro Suplente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en las fechas señaladas en el numeral anterior.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos para los fines correspondientes y adjuntar la certificación de saldo de vacaciones emitida por la Unidad de Recursos Humanos de la Sutel.

**ACUERDO FIRME**  
**NOTIFÍQUESE**

**2.2 Propuesta para modificar la sesión ordinaria de la semana comprendida entre el 19 y el 23 de noviembre del 2018.**

De inmediato, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo la propuesta de cambio de la fecha de celebración de la sesión ordinaria de la semana del 19 al 23 de noviembre del 2018.

De inmediato, la Presidencia abre el debate para que los Asesores del Consejo se refieran al punto en discusión a lo que indican que no. Seguidamente abre el espacio para que los señores Miembros del Consejo se refieran al tema.

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

Indica la señora Vega que es necesario que el acuerdo se comunique a toda la institución, con el fin de evitar que se programen reuniones que se contrapongan con las agendas de los Miembros del Consejo.

Se hace ver que dada la urgencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter de firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Conocida y analizada la sugerencia planteada, el Consejo resuelve por unanimidad:

**ACUERDO 003-074-2018**

**CONSIDERANDO:**

Que en atención a una sugerencia que se hizo sobre el particular, los señores Miembros del Consejo analizan la conveniencia de trasladar la sesión ordinaria del miércoles 21 al viernes 23 de noviembre del 2018.

**DISPONE:**

1. Trasladar la sesión ordinaria de la semana comprendida entre el 19 y el 23 de noviembre del 2018, para el viernes 23 de ese mes, a las 8:30 a.m.
2. Comunicar el presente acuerdo a todo el personal, con el fin de evitar que se programen reuniones que se contrapongan con las agendas de los Miembros del Consejo.

**ACUERDO FIRME**  
**NOTIFÍQUESE**

**2.3 Informe de elaboración de metodologías para la construcción de la Agenda regulatoria institucional.**

Procede la señora Vega Barrantes a señalar que desde hace aproximadamente 2 años se inició el proceso de preparación de la agenda regulatoria, y a principios del presente año el Consejo acordó incluirla como un proyecto del Plan Operativo Institucional. Para tal fin se conformó un grupo interdisciplinario que ha venido trabajando en la puesta en marcha de la agenda.

Indica que en diferentes momentos se han presentado informes de avance al Consejo, siguiente la respectiva metodología, y con esta presentación se estaría finalizando el proceso de valoración de los instrumentos de evaluación y de rendición de cuentas, para que sean dados a conocer el día martes en la reunión técnica que se celebrará con los representantes de las cámaras y de los consumidores, cerrando así eventualmente el ciclo de este proyecto, mismo que solamente contiene metodologías, para que inicie, en caso de una eventual aprobación, la próxima Presidencia de la Sutel con los procesos de agenda regulatoria en forma permanente, según corresponda.

Cada una de estas metodologías, añade, conforme se han ido aprobando por el Consejo, han sido utilizadas como piloto de prueba por si se requería de algún ajuste, pero a la fecha no se han identificado ninguno.

Continúa mencionando cada uno de los documentos que se han emitido. Señala que se incorporaron las metodologías que han sido analizadas en las diferentes mesas de trabajo.

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

Indica que es importante mencionar que este proceso ha sido cocreado y el insumo recibido por los actores ha sido muy focalizado, lo que hace que las propuestas técnicas por parte de Sutel sean las que priven en el contenido de lo que se propone ante el Consejo.

Continúa detallando sobre las reuniones realizadas, las características de las metodologías construidas. Dos periodos diferenciados, el año de planificación que es del 2018 al 2020 y el año de ejecución que iniciaría en el 2019, las metodologías y plazos de instrumentos establecidos son ajustados con el equipo de planificación interna, con el fin de que no se generen duplicidades a lo interno de la institución, es decir, se está garantizando que los procesos de planificación, evaluación y rendición de cuentas internas coincidan con los de la agenda regulatoria, porque el principio básico de este tipo de agendas es que las prioridades que el Consejo define para la agenda regulatoria en su etapa final, se conviertan en un espejo del POI en algún momento.

El señor Camacho Mora señala que cuando se mencionan las propuestas externas, se puede hablar de las cámaras, Viceministerio, asociaciones de consumidores y otros; esto sería un cronograma anual. Sería una metodología que seguirá la Sutel, donde los agentes externos sabrán con antelación que entre diciembre y enero tendrán una oportunidad.

La señora Vega Barrantes aclara que la Sutel no pierde ni debe perder su potestad de iniciativa, lo que hace es que en diciembre o enero se abre a los agentes externo para recibir de ellos iniciativas, propuestas o la validación de lo que ya hay.

El señor Camacho Mora consulta qué pasa si en esta ventana de tiempo y en esta mesa de trabajo sale una propuesta?

La señora Vega Barrantes señala que se debe recordar que son propuestas de trabajo, se recoge la propuesta, se valora internamente, se recomienda al Consejo lo que corresponda y éste tema la decisión.

Continúa exponiendo la propuesta del cronograma de actividades, las características de las metodologías construidas, la recopilación de iniciativas internas y externas, la validación y priorización, sobre la evaluación y seguimiento y la gestión de cambios.

En cuanto al proceso de rendición de cuentas, explica la funcionaria Morales Chaves que la periodicidad es anual, vertical de tipo social que incluye la participación que han tenido los actores en la mesa de trabajo, se da a conocer a la opinión pública y demás actores asociados para que puedan conocer el cumplimiento de cada uno de los proyectos asociados, e incluso puedan retroalimentar a Sutel con lo que opinan sobre el cumplimiento de los proyectos. Su ejecución contempla una estrategia de comunicación de lanzamiento y una estrategia de rendición final de cuentas

La señora Vega Barrantes aclara que el trabajo que se les asignó este año era realizar el proceso metodológico, para que cada año quien ejerza la Presidencia lidere la agenda regulatoria y con el equipo interdisciplinario haga un trabajo interno, luego un espacio de apertura de iniciativas externas, se cierra ese plazo, se abre otra vez a lo interno con la evaluación se remite al Consejo en etapas diferentes, una vez aprobado inician todos los procesos de seguimiento y evaluación trimestral y modificación solo en casos de excepción.

En cuanto a la conformación del equipo de trabajo, señala que los representantes fueron designados por los Directores Generales y pueden ser renovados cada año, entre ellos Ivannia Morales Chaves como Asesora del Consejo, Hanny Rodríguez Sánchez por parte de la Dirección General de Fonatel, Cinthya Arias Leitón, por parte de la Dirección General de Mercados, fue quien coordinó los equipos técnicos y participaron en las reuniones de las mesas los funcionarios Leonardo Steller Solórzano, de la Dirección de

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

Calidad, fue uno de los que más colaboró en la definición de propuestas y procedimientos, y Sharon Jiménez Delgado de la Dirección General de Operaciones, quien colaboró en todo el tema del aporte puro de planificación, el vínculo y lógica de evaluación para no duplicar procesos. Fue un excelente equipo que se comprometió y asumió en forma interdisciplinaria, lo que ayudó a trabajar y avanzar más rápido en la validación con cada una de las Direcciones.

El funcionario Jorge Brealey Zamora señala que le interesa resaltar que la base de una agenda regulatoria es la base que la institución puede tener sobre las necesidades de una intervención que en el ejercicio de las funciones del Regulador, pueda realizar.

Agrega que tradicionalmente, las áreas indican de algunas acciones a seguir o identifican alguna necesidad, y esto va generando proyectos, pero las fuentes que son la base de esos proyectos, según la literatura, deviene de los mismos procesos sustantivos que ya deben contener dentro de sus procesos, la revelación de fallos o intervenciones. Las otras fuentes son las tendencias del mercado, como los indicadores y las tendencias regulatorias.

Señala que visualiza la agenda como un proceso, en el que interactúan los procesos sustantivos suministrando insumos, el proceso de gestión de ejecución de la estrategia, el proceso de gestión del conocimiento y el proceso de mejora regulatoria, por medio del cual se analiza preliminarmente por el grupo de trabajo y en coordinación con las Direcciones, los distintos diagnósticos de los que surgen los posibles problemas a atender, y sobre los cuales se valoran sus alternativas de solución que se traducen en los eventuales proyectos, que serían estos lo que se consultan y se aprobarían según el flujo de la información que conoce el Consejo en esta oportunidad.

Agrega que abordará sus comentarios en tres grandes temas: 1. Conceptual y Contexto; 2. Operativas y 3. Gobernanza y Evaluación.

**1. Conceptual y Contexto**

- a) Diferenciar y establecer la relación entre la Agenda Regulatoria de los otros instrumentos como POI y PAO y el PEI. En la Agenda Regulatoria se identifican cuales intervenciones regulatorias la SUTEL planea desarrollar en el curso de un año, lo que provee un marco para alocar los recursos humanos y financieros. Se trata de la definición, identificación, alcance de los problemas regulatorios y la forma de solventarlos, estableciendo medidas que pueden no ser regulatorias, y la evaluación ex ante y ex post de estas medidas. Una Agenda Regulatoria traduce las acciones identificadas en la estrategia en intervenciones regulatorias. La SUTEL debe estar en capacidad de identificar las áreas y los proyectos en los cuales la SUTEL enfocará sus esfuerzos. En segunda instancia se termina de pulir con los comentarios de los actores y gobierno para una retroalimentación.
- b) Hacer referencia a los lineamientos de Planificación del Ministerio con base en la Ley de Planificación
- c) Determinar con claridad cuál es el valor agregado, el núcleo de aporte que viene a representar la Agenda Regulatoria dentro del entramado de instrumentos de planificación.
- d) Es la agenda en esencia un documento, un proceso, una consulta o una nueva forma de representar y exteriorizar los proyectos regulatorios de SUTEL? O, es un proceso regulatorio? De qué se compone este proceso regulatorio, dónde inicia, a dónde terminar y en qué parte juega un rol la agenda regulatoria y se relaciona con los otros componentes del proceso regulatorio.
- e) Considerar a partir del ciclo del proceso regulatorio la Evaluación de Impacto Regulatorio y la Evaluación de Desempeño Regulatorio, no de calidad, sino del verdadero valor, impacto generado con la agenda.
- f) Hacer referencia a las mejores prácticas para una adecuada implementación de prácticas regulatorias, ejemplo, los de la OECD que de todas maneras debemos cumplir por compromisos con esta organización, amén de la prueba de su eficiencia y eficacia que han determinado la experiencia

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

de muchos países. Ejemplo: Recomendación del Consejo sobre política y gobernanza regulatoria (OECD, 2012), Regulatory management practices in OECD countries; Assessing the impact of regulatory Management system; Policy advisory system; Indicators for evaluate good regulatory practices; Best practice pinciples for regulatory policy. The governance of regulatorsñ Regulatory compliance cost assessment guidance; Regulatory policy adn Behavioural economics; Building an Institutional Framework for Regulatory Impact Analysis; Promoting inclusive growth through better regulation The role of regulatory growth through better regulation; Regulatory Impact Analysis in OECD Countries Challenges for developing countries; Regulatory impact analysis- a tool for policy coherence.

g) Considerar los siguientes principios:

- **Transparencia** del sistema regulatorio es fundamental para crear un entorno normativo estable y accesible que promueva la competencia, el comercio y la inversión, y que ayude a protegerse de influencias negativas de grupos de interés, reforzar la legitimidad y la equidad de los procesos regulatorios, así como contribuir a que las regulaciones sean fáciles de comprender y de encontrar, y a que los procesos de implementación sean predecibles y coherentes.
- **Planificación avanzada** como mecanismo para publicar aspectos de las regulaciones que se elaborarán en el futuro y fortalecer la predictibilidad de la regulación, dotando de seguridad jurídica al sistema, que permita mejorar la transparencia, la previsibilidad y la coordinación de regulaciones y, fomente la participación de las partes interesadas en etapas tempranas del proceso regulatorio y reduzca los costos de transacción al anunciar con suficiente anticipación las regulaciones venideras.
- **Eficacia de la comunicación y la accesibilidad de la normativa e instrucciones regulatorias** para las entidades reguladas, en consecuencia es esencial comunicar al público de manera efectiva la existencia y el contenido de todas las regulaciones. La SUTEL es responsable de comunicar y tener accesibles sus propias decisiones en materia regulatoria.
- **Claridad de objetivos, estrategias y requisitos regulatorios** para el público para mantener la confianza del público en la necesidad e idoneidad de la regulación y asegurar su cumplimiento, por lo que la regulación debe ser clara y comprensible, para que los ciudadanos que carecen de conocimientos específicos en determinadas áreas entiendan los aspectos básicos de las propuestas regulatorias.
- **Uso de la consulta para el diálogo con grupos** afectados, lo que implica una consulta eficaz para garantizar que los intereses de ciudadanos y empresas se tomen en cuenta al desarrollar y diseñar regulaciones, mejorando la efectividad de las regulaciones mediante el uso de la información que entidades reguladas aportan sobre sus probables impactos; la puesta a consideración de los problemas y las posibles deficiencias o efectos, que promueva una mayor probabilidad de cumplimiento.
- **Elección adecuada de instrumentos de política pública**, como capacidad administrativa de buena regulación que se traduzca en una habilidad para elegir la herramienta más eficiente y efectiva, ya sea regulatoria o no regulatoria, a fin de cumplir con un objetivo de política pública.
- **Revisión legal** de propuestas regulatorias por una unidad especializada en busca de la precisión jurídica de los proyectos, evitar las inconsistencias jurídicas, fortalezca la función de control de calidad en la generación de regulaciones subordinadas.
- **Uso del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)** como herramienta de gestión regulatoria, de carácter sistémico, necesario para consolidar un enfoque regulatorio integral, que proporcione elementos objetivos, tales como costos, beneficios y opciones, para la toma de decisiones, para evaluar *ex ante* los beneficios de las propuestas regulatorias y valorar si los beneficios estimados de la regulación propuesta exceden los costos estimados, que permita identificar con claridad los objetivos y evaluar la necesidad de una regulación y su eficacia y eficiencia para lograr esos objetivos, así como considerar medios distintos de la regulación, establecer las ventajas y

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

desventajas de los diferentes enfoques analizados para adoptar el mejor.

**2. Operativos**

- a) La Agenda Regulatoria si bien se concreta en un documento, conlleva un proceso para su elaboración pero más importante aún, en definitiva está inmerso en el ciclo del proceso regulatorio. Reconociendo lo anterior, se aconseja aclarar o al menos el suscrito entiende que no se trata simplemente de la discusión con los actores del sector y priorización de iniciativas y proyectos regulatorios, que ya vendrían a ser las medidas a establecer o las acciones. Claro que esto es importante aunque esencial es también la identificación de los problemas.
- b) Definir una estructura mínima de documento:
1. Introducción: se explica qué y en qué consiste la Agenda y el procedimiento de conformación. Se hará referencia al Plan Estratégico plurianual, en elementos como la misión y los Lineamientos o temas estratégicos, y los objetivos estratégicos de cada tema que el Consejo tiene definidos. Además indicar los objetivos, metas y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT).
  2. Cifras relevantes del sector: se expone los indicadores del sector en importancia para la economía en general del país, inversiones, trabajos. Se indicarán las penetraciones de los distintos servicios relevantes y lo que se puede esperar de algún cambio relevante.
  3. Contexto regulatorio y Tendencias regulatorias: se indicará las últimas reformas o adecuaciones regulatorias que provocan cambios de importancia respecto de la dirección que tomará los mercados, con miras a establecer qué necesita el sector desde el punto de vista regulatorio.
  4. Plan de Actuación: Se plantean todos los Proyectos regulatorios y Estudios (sectoriales y actividades continuas) que comprenden la Agenda regulatoria para el año siguiente:
    1. Objetivos del plan. Distribuidos por áreas así:
      1. Actuaciones regulatorias,
      2. Transparencia y mejora en la comunicación,
      3. Actividades internacionales,
      4. Impulso normativa y relaciones interinstitucionales,
      5. Presupuesto y mejora en la gestión
    2. Planificación de las áreas anteriores indicando fechas aproximadas de terminación.
    3. Calendario de actuaciones regulatorias- Cronograma.
- c) De ahí me lleva a las verdaderas fuentes del proceso de una agenda regulatoria:
- i. A partir de la visión y los objetivos estratégicos del PEI y que considera la planificación nacional y sectorial, establecer una ruta de cómo SUTEL a partir de un diagnóstico base general ha considerar cómo concretar sus funciones y mandatos generales en lo que los mercados necesitan en un plazo de 5 años. A partir de ello, se enfocaría en determinar la problemática que aqueja a los mercados, agentes económicos, consumidores, entre otros. Sobre todo en los ejes estratégicos que ha visionado. Y eso se concreta de forma anual en acciones concretas, lo que implica también revisar las medidas ya establecidas.

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

- ii. Lo clave está en cómo identificar estos problemas y en definir la manera de tratarlos. Esto sucede mucho antes y de forma previa a la determinación del uso de un instrumento o medida regulatoria, porque puede ser que existan otras soluciones no regulatorias. Además que para saber podría requerirse estudios previos y análisis de impacto regulatorio y revisar lo ya existente.
  - iii. Para ello las fuentes que el suscrito vislumbra son: 1. Output de procesos internos, que tengan como objetivo identificar fallas, problemas regulatorios y que se comuniquen a un grupo de trabajo que los gestione o canalice; 2. Seguimiento de tendencias regulatorias del sector de telecomunicaciones; 3. Tendencias de mercado nacional. Por ejemplo, tomar el caso de AGCOM de Italia, que gestiona indicadores clave agrupados en 4 categorías (utilidades o revenue, volúmenes, inversiones y empleo). Esta información se recoge cada 4 meses y se publica en el sitio web del regulador. 4. Mejora regulatoria donde se revisa y planifica la mejora de las medidas adoptadas, si son eficientes o efectivas y que podrían necesitar ajuste incluso eliminarlas. Porque constituyen cargas innecesarias, barreras al funcionamiento adecuado del mercado. 5. Además de data de mercados es esencial data cualitativa y de percepción para mejorar la comprensión y aprendizaje y evitar crear relaciones automáticas de causalidad entre el desempeño interno y las tendencias de mercado. Creo que el proceso de agenda regulatoria debería definir y tener muy claro los instrumentos de investigación de mas uso y de su alcance que utilizará.
- d) Valorar utilizar herramientas para una mejora en la calidad del proceso, como las empleadas por Colombia en la preparación de documentos análisis. Los azules, que identifican un asunto que podría requerir la intervención de la SUTEL, detalla las posibles intervenciones y distribuye los recursos que necesitaría; También prepara documentos verdes, en los cuales detalla la propuesta de regulación e incluye un análisis de impacto regulatorio; y los documentos amarillos, en los cuales desarrolla la intervención regulatoria y describe el resultado esperado.

**3. Gobernanza y Evaluación de agenda**

- a) Es conveniente definir la estructura organizativa que va a soportar el proceso del ciclo regulatorio, que defina lineamientos para recopilar información, que coordine con las otras áreas para una adecuada Gestión de Conocimiento, que capacite en técnicas de investigación y análisis, que lleve o tenga un claro enlace con la materia de Mejora Regulatoria y Análisis de Impacto Regulatorio, y que año con año, coordine con Planificación y Financiero, además de las Direcciones para apoyar en alocar los recursos, y que no sea un modelo de Abajo para arriba sino de Arriba para abajo, ayudando a estas áreas a entender y mantenerse alineados en la Visión y objetivos estratégicos del PEI. Este grupo debería atender la gestión de la planificación estratégica también que aunque quinquenal debe revisarse y de proceder ajustar anualmente.
- b) Definir en la metodología los principales indicadores de desempeño, pues debe incluir como las intervenciones regulatorias están impactando los mercados, si se cumplen los resultados esperados o no.
- c) Emitir una Directriz del Consejo con los lineamientos sobre al menos:
  - Claro objeto y alcance
  - Objetivos
  - Principios y elementos orientadores
  - Definiciones
  - Disposiciones sobre Agenda Regulatoria y su consulta pública
  - Contenido de la Agenda Regulatoria
  - Procedimiento de elaboración de la Agenda Regulatoria
  - Análisis de Impacto Regulatorio y formulación de propuestas de intervenciones
  - Comisión de Coordinación del Proceso regulatorio y la Agenda Regulatoria

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

- Mecanismos para la recolección de datos cualitativos y cuantitativos y otras herramientas de investigación para la identificación y tratamiento de los problemas regulatorios
- Indicadores de medición del desempeño regulatorio, del impacto de las intervenciones.

**Al ser las 9:30 horas ingresa la funcionaria Cinthya Arias Leitón, de la Dirección General de Mercados.**

La funcionaria Cinthya Arias Leitón señala que tanto en el proceso previo como en el final, hay otros elementos que se deben trabajar como Institución, para ir madurando lo que ahora operativamente se debe documentar, para decidir, para validar en los proyectos, las etapas previas que analicen corresponden mucho a un proceso interno que hay que madurar, no solo para que se piense en el proceso de mejora regulatoria en forma prospectiva, sino también para llegar a más elementos internacionales y nacionales del contexto del mercado.

Por ejemplo, los foros con la industria, la participación y la retroalimentación de las actividades a nivel internacional y otros, todo esto antes de este proceso, se debe buscar cómo incorporarlos, aunque no es un proceso ajeno, pero escapaba a los alcances del proyecto en esa oportunidad y obviamente, si en este momento se trabaja y analiza con los funcionarios de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno sobre la evaluación de los indicadores de los proyectos, no se vale seguir teniendo en una institución de esta categoría, indicadores que son meramente ICE o no ICE, ir desarrollando herramientas de impacto regulatorio.

Menciona que es necesario construir el mecanismo que se seguirá en esa metodología, y no es tan fácil porque no siempre se tiene toda la información para hacer un análisis de impacto.

De inmediato, la Presidencia abre el debate para que los señores Miembros del Consejo se refieran al punto.

La señora Hannia Vega Barrantes añade que aprovechando la línea que desarrolla la funcionaria Arias Leitón, en el documento se puede ver rápidamente que hay como tres momentos de la lluvia de ideas; uno es en la etapa de la construcción metodológica (etapa actual), otro insumo es la estructura de la agenda regulatoria (parte final del ver y las directrices del Consejo). El proyecto se encuentra en una etapa de que varias cosas que se hacen en forma suelta, como institución, en un plazo muy corto se vayan afinando y poniendo en fila.

La agenda regulatoria no puede ser diferente a las prioridades de la institución. Se construye a partir de las necesidades internas, es un ciclo, un proceso permanente, en estas metodologías se debe analizar el tema de los indicadores y el impacto de la regulación.

El señor Ruiz Gutiérrez señala que le resulta muy positivo ver el provecho que se le ha tomado a la estructura procesal interna de la institución, son los mismos instrumentos, las mismas metodologías, algunas de ellas mejoradas, con el fin de darle seguimiento a todos los proyectos, anual y plurianual, es parte de la cultura de todo Sutel.

En cuanto al análisis de impacto regulatorio, considera que hay una veta muy importante, y como en la Superintendencia se han hecho muchos esfuerzos en esa línea, pero no se ha concluido, muchas veces la decisión es no regular, poner guías y otros mecanismos que guíen al mercado, y eso conduce al perfeccionamiento de Sutel, logrando posicionarse en el mercado de las telecomunicaciones como el referente.

Las iniciativas internas desde el punto de vista de las Direcciones no deben ser vistas como islas o silos

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

de propuestas. Deben existir lineamientos claros y una visión conjunta y definitiva. El Consejo tiene la potestad y responsabilidad de dirigir, de planificar, pero muchas veces las Direcciones no reciben instrucciones claras del Consejo para gestionar esa iniciativa.

Señala que es importante la participación en reuniones, foros, a nivel mundial, pero como amarrarlo o como influir a lo interno es clave, porque muchas veces se reprocha que las agendas vienen de las Direcciones, pero no se ha gestionado adecuadamente la visión institucional a cargo del Consejo. Una agenda bien enfocada, bien definida, podría tener excelentes iniciativas, sin embargo, no tienen un objetivo común o prioritario o iniciativas conjuntas, para que no sean tampoco islas de propuestas.

En cuanto a mercados relevantes, considera que ya se tiene suficiente material para elaborar foros. Hace falta que sea Sutel quien lleva la voz cantante en la divulgación de los temas regulatorios, y no terceros como los periodistas; esta agenda regulatoria hay que complementarla y posicionarla en un buen nivel, que contribuya a hacer a Sutel grande como institución, que genere un valor público para el sector, que la Sutel sea todo un referente, como en el caso de los indicadores.

***Al ser las 10:00 ingresa la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez, Asesora del Consejo.***

La señora Vega Barrantes añade que lo que señala el señor Ruiz Gutiérrez es el tema de la visión, es muy importante y es el aspecto sustantivo en el cual el Consejo debería tener más tiempo, en ocasiones se atiende lo menos relevante, no lo primordial, que es el pensamiento y la proyección de hacia dónde se dirige el mercado con las decisiones de Sutel.

En este proceso y en estas metodologías hay dos acercamientos hacia lo que señala el señor Ruiz Gutiérrez, el primero, el hecho de que se está dando un perfil más elevado a la escogencia de la Presidencia del Consejo, porque se tiene como hito que sea a partir de la propuesta ya definida, que cada Miembro del Consejo que desee asumir la Presidencia haga una propuesta de hacia dónde quiere dirigir a la Institución, no hablando de lo administrativo; de visión, subirle el perfil a esa propuesta, y cuando se ha votado ha sido sobre la propuesta. Se daría un perfil alto para que en esa sesión en la que se decida quién Preside, se decida la visión de hacia dónde se va a dirigir y poder permearla hacia abajo, es un acercamiento un poco de corto plazo, que es lo que se tiene, realmente el Consejo no se ha dado el espacio suficiente para crear el pensamiento regulatorio de largo plazo, porque está con el día a día, esto puede aliviar mucho hacia lo que señala el señor Ruiz Gutiérrez.

Agrega que lo segundo, es que aquí el esfuerzo que se está haciendo con estos procesos, es no un simple alineamiento interno administrativo, por el contrario, es un alineamiento de visión regulatoria, porque al permitir no que las Direcciones digan qué iniciativas quieren, no se pueden confundir proyectos administrativos operativos ordinarios con visión, y se trata de si existe la iniciativa dentro de la visión que la Presidencia entrante está proponiendo que se haga pública para toda la institución, eso entra en el proceso, no es por Dirección.

Cuando se habla de Dirección es que se abre el espacio a lo interno de la Institución, no que cada Dirección va a hacer un POI o un PAO. Este tipo de iniciativas trascienden lo operativo y suben a lo que es el resultado de visión, y es a partir de lo que se tiene actualmente, que es el instrumento ya creado por Sutel, que se aprovecha para cuando se decida quién Preside, se eleva ese perfil, y no sea una mera propuesta básica.

Estos procesos tienen de trasfondo el que el Consejo genere una visión clara de hacia dónde está dirigiendo los mercados, de forma tal que en un año se proceda a hacer esa dirección.

Esta agenda regulatoria podría ser de dos años, como mínimo, que es cuando se emiten los cánones de los

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

recursos, y porque la mayoría de los países así lo hacen. Se debería implementar el primer año y sobre esa base valorar si se requiere cada dos años, pudiendo tener un insumo de mayor peso. Cada Miembro del Consejo en un plazo de 5 años, estaría participando en la planeación de dos agendas regulatorias, lo que resulta muy positivo para cada Miembro.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado.

El funcionario Jorge Brealey Zamora señala que a su criterio hay tres procesos claves relacionados con esto, gestión del conocimiento, gestión de mejora regulatoria y gestión de la planificación estratégica. Siempre se ha discutido que al Consejo le hacía falta un apoyo que día a día le dé seguimiento a esto.

La funcionaria Mercedes Valle Pacheco manifiesta que aprovechando el comentario del señor Brealey Zamora, en cuanto a las cuentas que alimentan el proceso de agenda regulatoria, en el seguimiento de tendencias regulatorias, le parece que el grupo de Asesores podrían tener un rol importante y podrían influir dentro de los planes individuales del próximo año, en alguna forma estructurada y ordenada de darle seguimiento a esta materia.

Se hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, y con base en lo expuesto los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 004-074-2018**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo 008-003-2018 del 17 de enero del 2018, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) en la sesión 003 de la misma fecha, conforma el equipo de trabajo institucional para la ejecución del proyecto y solicita la presentación de un Plan de Trabajo para el proyecto. Este grupo, según se definió fue conformado de la siguiente manera:
  - ✓ Hannia Vega, Presidente del Consejo SUTEL
  - ✓ Ivannia Morales, Asesora de Consejo SUTEL
  - ✓ Lizbeth Ulett, Asesora del Consejo SUTEL<sup>1</sup>
  - ✓ Leonardo Steller, Ingeniero- Dirección General de Calidad (DGC)
  - ✓ Sharon Jiménez, Planificación, presupuesto y Control interno – Dirección General de Operaciones (DGO)
  - ✓ Hanny Rodríguez, economista Dirección General del FONATEL
  - ✓ Cinthya Arias, Jefe-Dirección General de Mercados (DGM)
- II. Que en atención a dicho acuerdo, se presenta el informe 00673-SUTEL-CS-2018 mediante el cual se brinda el plan de trabajo y cronograma respectivo.
- III. Que dicho informe fue recibido y aprobado por el Consejo de la SUTEL mediante acuerdo 013-006-2018 BIS, adoptado en la sesión 006-2018 del día 31 de enero de 2018. Este acuerdo entre

---

<sup>1</sup> Ya no labora en la SUTEL.

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

otros establece lo siguiente:

- ✓ Aprobar el plan de trabajo del Proyecto de Agenda regulatoria.
  - ✓ Definir el plazo de ejecución del proyecto del 22 de enero de 2018 al 11 de febrero de 2019
  - ✓ Autorizar a la señora Hannia Vega para que solicite a las partes interesadas del sector el nombramiento de representantes que trabajen con el equipo interno de la SUTEL en el proyecto.
  - ✓ Instruir a la DGO concretamente al área de Gestión Documental, la apertura del expediente correspondiente.
- IV.** Que la matriz general del proyecto que fue aprobada mediante el acuerdo descrito previamente, en la cual se indican los productos esperados y plazos de ejecución.
- V.** Que atendiendo las instrucciones giradas Gestión Documental procede según lo instruido a la apertura del expediente GCO-CSC-AGR-00269-2018.
- VI.** Según lo instruido en el Acuerdo del Consejo 013-006-2018 BIS, la señora Hannia Vega en representación del Consejo, solicita a los representantes del sector la asistencia a reuniones en la SUTEL (uno a uno), para la presentación del plan de trabajo del proyecto de Agenda regulatoria y de las áreas prioritarias de acción establecidas en la estrategia Afinemos el Lápiz SUTEL 3.0.
- VII.** Se llevaron a cabo siete sesiones de trabajo con los representantes del sector. En ellas se les presenta el proyecto (alcances, plazos, etc.) y se les cursa invitación a formar parte del equipo de trabajo que desarrollará, siendo de particular importancia para el 2018, el desarrollo de las metodologías que empleará la SUTEL a partir de 2019 en la formulación de su Agenda regulatoria.
- VIII.** Que mediante los oficios 02080-SUTEL-CS-2018, 02081-SUTEL-CS-2018, 02083-SUTEL-CS-2018, 02085-SUTEL-CS-2018, 02090-SUTEL-CS-2018, 02092-SUTEL-CS-2018, 02092-SUTEL-CS-2018 y 02122-SUTEL-CS-2018, la presidencia del Consejo en representación de dicho cuerpo colegiado, solicita formalmente a las partes el nombramiento de un representante para el trabajo conjunto con el equipo de la SUTEL.
- IX.** Que atendiendo el requerimiento anterior cada una de las partes remite vía correo electrónico u oficio el nombre del representante para el trabajo conjunto con el equipo de la SUTEL para la construcción de las metodologías asociadas a la Agenda Regulatoria.
- X.** Que el equipo de trabajo desarrolló a lo largo del año más de 25 reuniones internas con la finalidad de planificar, elaborar y discutir los borradores de las metodologías planteadas en el plan de trabajo y matriz general del proyecto.
- XI.** Estas metodologías establecen las pautas y los instrumentos a utilizar para la elaboración de una Agenda regulatoria institucional y serían de aplicación a partir del año 2019.
- XII.** Que dichas metodologías fueron remitidas a los representantes sectoriales para su validación y remisión de observaciones, mediante los siguientes oficios:
- a. Procedimiento de formulación de la agenda y consulta interna y externa; Método de priorización de proyectos; Procedimiento de seguimiento y evaluación de resultados; Metodología para la gestión de cambios en los proyectos de la Agenda regulatoria: 02584-SUTEL-CS-2018, 02586-SUTEL-CS-2018, 02587-SUTEL-CS-2018, 02588-SUTEL-CS-2018, 02589-SUTEL-CS-2018, 02590-SUTEL-CS-2018, 02591-SUTEL-CS-2018, 02592-SUTEL-

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

CS-2018.

b. Metodología de gestión de cambios: 05107-SUTEL-CS-2018, 05110-SUTEL-CS-2018, 05111-SUTEL-CS-2018, 05112-SUTEL-CS-2018, 05114-SUTEL-CS-2018, 05115-SUTEL-CS-2018, 05116-SUTEL-CS-2018, 05118-SUTEL-CS-2018.

c. Metodología de rendición de cuentas: 08431-SUTEL-CS-2018, 08432-SUTEL-CS-2018, 08433-SUTEL-CS-2018, 08434-SUTEL-CS-2018, 08435-SUTEL-CS-2018, 08436-SUTEL-CS-2018, 08438-SUTEL-CS-2018.

**XIII.** Que los representantes sectoriales remitieron observaciones a dichas metodologías vía correo electrónico u oficio, según lo estimaron conveniente y de acuerdo con los plazos otorgados en cada caso (NI-04304-2018, correo electrónico de fecha 03-05-2018, NI-10791-2018 y correos electrónicos del 11-07-2018 y 26-10-2018).

**XIV.** Que el día 10 de mayo de 2018 se realiza la reunión plenaria con los representantes del sector en la que se aclaran dudas sobre las siguientes metodologías: Procedimiento de formulación de la agenda y consulta interna y externa; Método de priorización de proyectos; Procedimiento de seguimiento y evaluación de resultados; Metodología para la gestión de cambios en los proyectos de la Agenda regulatoria.

**XV.** Que mediante oficio 05458-SUTEL-CS-2018 y en seguimiento al acuerdo 013-006-2018-BIS, se rinde un formal informe al Consejo de la SUTEL sobre el avance al mes de junio del 2018 sobre el cumplimiento de las tareas asignadas al equipo de trabajo institucional.

**XVI.** Que mediante acuerdo 006-046-2018, resuelve 5 de la sesión número 46 del Consejo de la SUTEL celebrada el 17 de julio del 2018, el Consejo de la SUTEL instruye al equipo de Agenda Regulatoria "Autorizar al equipo encargado de la Agenda Regulatoria para que comparta el informe en el proceso de trabajo que se realiza con los diferentes actores".

**XVII.** Que mediante acuerdo 009-047-2018 correspondiente a la sesión 047-2018 celebrada el 18 de julio del 2018, el Consejo de la SUTEL dispone:

- a. Dar por recibido el oficio 5458-SUTEL-CS-2018 mediante el cual el equipo de trabajo de la Agenda Regulatoria presenta al Consejo el informe correspondiente a la ejecución de tareas del primer semestre del año.
- b. Dar por recibidas las metodologías ya validadas con el sector para su posterior aprobación.
- c. Instruir al equipo de trabajo del proyecto de Agenda Regulatoria continuar con la ejecución de tareas según lo establecido en la matriz general del proyecto.
- d. Solicitar al equipo de trabajo del proyecto de Agenda Regulatoria que programe una sesión de trabajo con los Miembros del Consejo para continuar con el análisis de las tareas respectivas.

**XVIII.** Que una vez concluidas todas las metodologías y recibidas las observaciones por parte de los representantes sectoriales según se indica en el punto 13 de estos considerandos, y siguiendo las instrucciones de la señora Presidenta del Consejo como representante de dicho cuerpo colegiado en el proyecto de Agenda Regulatoria, se procede a realizar una sesión de trabajo con los restantes Miembros del Consejo con la finalidad de dar a conocer los detalles de las metodologías construidas por el equipo interno de la SUTEL designado para tal fin.

**XIX.** Que mediante oficio 09353-SUTEL-CS-2018 con fecha 09 de noviembre del 2018, el equipo de trabajo interno designado por el Consejo para la elaboración de las metodologías para la

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

construcción de una Agenda Regulatoria, remite al Consejo de la SUTEL el informe final que contiene las metodologías elaboradas y validadas para su aprobación final, así como los instrumentos que permiten la documentación y gestión de cada etapa, las cuales corresponde a:

- a. Recopilación y consolidación de iniciativas internas y externas y proceso de consulta.
- b. Validación y priorización de proyectos
- c. Evaluación y seguimiento de Agenda Regulatoria
- d. Gestión de cambios de Agenda Regulatoria
- e. Rendición de cuentas

**XX.** Que estas metodologías y los plazos establecidos para las distintas etapas involucradas en la construcción de la Agenda regulatoria fueron debidamente ajustados con los del área de Planificación y Control Interno de la SUTEL, de manera que no se generen duplicidades internas que afecten la ejecución de esta tarea de planificación, sino que más bien se logren sinergias importantes que redunden en un proceso de mayor calidad. Asimismo, los instrumentos establecidos para la documentación de las distintas etapas de la Agenda regulatoria son concordantes con los instrumentos internos de planificación.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el documento titulado "Metodologías para la construcción de la Agenda Regulatoria institucional" remitido mediante oficio 09353-SUTEL-CS-2018, que contiene las siguientes metodologías para la elaboración de la Agenda Regulatoria:
  - a. Recopilación y consolidación de iniciativas internas y externas y consulta
  - b. Validación y priorización del banco de proyectos
  - c. Evaluación y seguimiento Agenda regulatoria
  - d. Gestión de cambios para Agenda regulatoria
  - e. Rendición de cuentas
2. Realizar una presentación interna para dar a conocer al personal el proceso que se seguirá así como remitir a las demás Direcciones Generales las metodologías con la finalidad de que estas se ajusten a los diferentes plazos establecidos de planificación y seguimiento de proyectos a valorar para ser incorporados en una eventual Agenda regulatoria.
3. Autorizar al Equipo de Agenda regulatoria a comunicar en una mesa de trabajo las metodologías aprobadas a los representantes del sector.
4. Una vez consultado a lo interno de la Institución, en la sesión ordinaria que se realizará el 23 de noviembre, se definirá la conformación del equipo que tendrá la responsabilidad de la agenda regulatoria 2918 - 2019.

**ACUERDO FIRME**  
**NOTIFIQUESE**

**ARTÍCULO 3**

**PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS**

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

***Ingresa el señor Walther Herrera Cantillo para participar durante el conocimiento del siguiente tema.***

**3.1 *Solicitud de la Defensoría de los Habitantes sobre denuncia del señor Erich Francisco Picado Argüello por mal uso de una frecuencia de radio.***

Seguidamente, la Presidencia presenta el oficio 9379-SUTEL-DGM-2018, del 9 de noviembre del 2018, mediante el cual la Dirección General de Mercados, remite propuesta de respuesta al oficio 12977-2018-DHR-[GA], recibido el 08 de noviembre de 2018 (NI-11490-2018), por el cual la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) solicita a la SUTEL informar sobre las gestiones que realizará a partir de la denuncia presentada por el habitante Erich Francisco Picado Argüello, siendo que el procedimiento se encuentra en el ámbito de su competencia legal.

Procede el señor Herrera Cantillo a contextualizar el tema, señala que el 03 de setiembre del 2018, el Viceministerio de Telecomunicaciones remitió a la SUTEL denuncia presentada el 12 de agosto de 2014, por el señor Erich Francisco Picado Argüello, por el presunto mal uso de la frecuencia de radio 1120 AM, otorgada en concesión a Asociación Cristo Elim, para que conforme a su competencia proceda como en derecho corresponda.

El 06 de setiembre de 2018, mediante correo electrónico, el señor Erich Picado solicita se le otorgue una audiencia a fin de ser informado sobre las acciones que SUTEL tomará con respecto a lo indicado en los oficios señalados. El 28 de setiembre, funcionarios de la Dirección General de Mercados mantuvieron una reunión con el señor Erich Picado, para explicarle lo referente a las gestiones que realizaría la SUTEL en relación con la denuncia remitida.

El 08 de noviembre de 2018, la Defensoría de los Habitantes de la República solicita a la SUTEL informar sobre *"las gestiones que realizará la SUTEL a partir de la denuncia presentada por el habitante Picado Argüello, siendo que el procedimiento se encuentra en el ámbito de su competencia legal"*.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, respondiendo no tener comentarios al respecto.

De inmediato, la Presidencia abre el debate para que los señores Miembros del Consejo se refieran al punto.

La señora Vega Barrantes consulta sobre el procedimiento que se está siguiendo en respuesta a la Defensoría de los Habitantes, y si parte de lo que se le debería explicar a ese Ente es lo que hay que hacer y el proceso que se sigue. Señala si lo que correspondería, entendiendo lo que ya está en el documento, es autorizar a la Dirección General de Mercados que le detalle los procedimientos y le responda sobre el tipo de órgano que lleva esta materia.

El funcionario Jorge Brealey Zamora aclara sobre el ejercicio de la potestad sancionatoria y de la potestad de inspección. En este caso, la consulta de la Defensoría se hace a la Institución, y por lo tanto es el Consejo el llamado a responder o a quien este autorice.

Se hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter de firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Conocida la propuesta, con base en el contenido del oficio 9379-SUTEL-DGM-2018, y lo expuesto por el señor Herrera Cantillo, el Consejo resuelve por unanimidad:

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

**ACUERDO 005-074-2018**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el 03 de setiembre de 2018, mediante oficio MICITT-DVT-OF-597-2018 (NI-08863-2018), el Viceministerio de Telecomunicaciones, remitió a la SUTEL denuncia presentada el 12 de agosto de 2014, por el señor Erich Francisco Picado Arguello, por el presunto mal uso de la frecuencia de radio 1120 AM, otorgada en concesión a Asociación Cristo Elim, para que conforme a su competencia proceda como en derecho corresponda.
- II. Que el 06 de setiembre de 2018, mediante correo electrónico (NI-09032-2018), el señor Erich Picado, solicita se le otorgue una audiencia a fin de ser informado sobre las acciones que SUTEL tomará con respecto a lo indicado en los oficios señalados.
- III. Que el 08 de noviembre de 2018, mediante oficio 12977-2018-DHR-[GA] (NI-11490-2018), la Defensoría de los Habitantes de la República solicita a la SUTEL informar sobre *"las gestiones que realizará la SUTEL a partir de la denuncia presentada por el habitante [Erich Francisco Picado Argüello], siendo que el procedimiento se encuentra en el ámbito de su competencia legal"*.
- IV. Que el 09 de noviembre de 2018, mediante oficio 09379-SUTEL-DGM-2018, la Dirección General de Mercados, preparó para valoración del Consejo de la SUTEL *"Propuesta de respuesta al oficio 12977-2018-DHR-[GA]"*.
- V. Que según el artículo 59 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) es el órgano encargado de regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones.
- VI. Que el artículo 60 inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593, establece como una obligación fundamental de la SUTEL aplicar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones, para lo cual actuará en concordancia con las políticas del Sector, lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la Ley General de Telecomunicaciones, las disposiciones establecidas en esta Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.
- VII. Que según el artículo 60 inciso k) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593, es una obligación fundamental de la SUTEL conocer y sancionar las infracciones administrativas en que incurran los operadores de redes y los proveedores de servicios de telecomunicaciones.
- VIII. Que de conformidad con el numeral 44 inciso u) del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF), a la Dirección General de Mercados de la SUTEL, le corresponde conocer y sancionar, cuando corresponda las infracciones administrativas en que incurran los operadores o proveedores y también los que exploten redes de telecomunicaciones o presten servicios de telecomunicaciones de manera ilegítima.

**RESUELVE:**

1. Dar por recibido el oficio 09379-SUTEL-DGM-2018, del 9 de noviembre del 2018, mediante el cual la Dirección General de Mercados, remite al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones el borrador de respuesta al oficio 12977-2018-DHR-[GA] recibido el 08 de

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

noviembre de 2018 (NI-11490-2018), mediante el cual la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) solicita a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) informar sobre "*las gestiones que realizará la SUTEL a partir de la denuncia presentada por el habitante [Erich Francisco Picado Argüello], siendo que el procedimiento se encuentra en el ámbito de su competencia legal*".

2. Aprobar el oficio 09379-SUTEL-DGM-2018, del 9 de noviembre del 2018, como respuesta a la nota 12977-2018-DHR-[GA] remitida por la Defensoría de los Habitantes.
3. Remitir copia del oficio 09379-SUTEL-DGM-2018 a la Defensoría de los Habitantes para los fines correspondientes.

**ACUERDO FIRME**  
**NOTIFÍQUESE**

**ARTICULO 4**

**PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES**

- 4.1. Atención oficio OF-0818-SJD-2018, sobre aplicación de política de vacaciones en atención al vencimiento del nombramiento del señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez.**

***Ingresar el señor Eduardo Arias Cabalceta, para el conocimiento de los temas de la Dirección a su cargo.***

De inmediato, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo el tema referente a aplicación de la política de vacaciones, en vista del próximo vencimiento de nombramiento del señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez.

Sobre el tema, se conoce la siguiente documentación:

1. Oficio OF-0818-SDJD-2018, del 31 de octubre del 2018, por medio del cual el señor Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, al Consejo considerar lo dispuesto en el numeral 1 del acuerdo 05-04-2017, del acta de la sesión 4-2017, celebrada el 24 de enero de 2017, relacionado con lo establecido en el punto 2, inciso a) de la Política de disfrute de vacaciones, aprobada mediante acuerdo 11, del acta de la sesión 61-2014 del 13 de octubre de 2014, en vista de que se acerca el vencimiento del período de nombramiento como Miembro titular del señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez.
2. Oficio 09335-SUTEL-DGO-2018, del 08 de noviembre del 2018, por el cual la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Operaciones presenta para consideración del Consejo el informe para atender el oficio OF-0818-SJD-2018, por el cual la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos solicita al Consejo procurar el disfrute máximo efectivo de los días de vacaciones acumuladas por el señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Miembro Propietario del Consejo.

Interviene el señor Eduardo Arias Cabalceta, quien brinda una explicación sobre este tema y se refiere al comunicado recibido de la Junta Directiva de Aresop, en el cual mencionan lo referente al cumplimiento de

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

lo establecido en la política de vacaciones para el señor Ruiz Gutiérrez, en vista del próximo vencimiento de su nombramiento como Miembro titular del Consejo.

En atención a la solicitud, señala que la Unidad de Recursos Humanos estudió lo establecido en la normativa vigente sobre el particular y destaca los principales aspectos analizados en el sentido de la necesidad de promover el disfrute del derecho de las vacaciones.

Adicionalmente, menciona lo indicado en el oficio 02216-SUTEL-ACS-2018, del 22 de marzo del 2018, por medio del cual los funcionarios Ivannia Morales Chaves, Jorge Brealey Zamora, Rose Mary Serrano Gómez y Mercedes Valle Pacheco, Asesores del Consejo, presentan al Consejo las medidas de control interno con respecto a la aprobación de vacaciones, capacitaciones, permisos y representaciones internacionales de los señores Miembros del Consejo, para atender la disposición de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos mediante acuerdo 07-024-2017 y el criterio 04422-SUTEL-ACS-2017 de la Asesoría Jurídica del Consejo y la Unidad Jurídica.

Agrega lo referente a la fecha de vencimiento del nombramiento que señala la Junta Directiva para el señor Ruiz Gutiérrez y su saldo actual de vacaciones. Con base en esa información, señala que la recomendación de esa Dirección es que disfrute el máximo posible de días de vacaciones acumuladas antes de que finalice su plazo de nombramiento, así como solicitar al señor Ruiz Gutiérrez la presentación de una propuesta para el disfrute de ese derecho.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que los señores Asesores responden que no.

De inmediato, la Presidencia abre el debate para que los señores Miembros del Consejo se refieran al punto.

El señor Ruiz Gutiérrez agradece a la Dirección General de Operaciones el nivel de detalle del informe correspondiente a sus vacaciones, al tiempo que consulta lo correspondiente a la propuesta de disfrute máximo que recomienda la Unidad de Recursos Humanos. El señor Juan Carlos Camacho Molina brinda la información correspondiente, señala que el acumulado a la fecha son 40.5 días disponibles.

Se refiere el señor Ruiz Gutiérrez a su saldo de vacaciones y plantea sus observaciones sobre el particular. Menciona que considerando del 5 de enero hacia atrás, si toma a partir de esta fecha todos los días de vacaciones, estaría consumiendo 34 días hábiles disponibles y se le deberían pagar 10 más. Por esta razón, considera que la recomendación de la Unidad de Recursos Humanos no es viable y se debe sopesar el disfrute máximo de vacaciones como se propone, versus el valor agregado de contar con un Miembro Titular del Consejo trabajando, finalizando las iniciativas y proyectos a su cargo y tomando las decisiones relevantes que se están tomando en estos días. Agrega que en el caso de los miembros titulares, el disfrute de las vacaciones no es un tema de ahorros, debido a que al tomar las vacaciones, se convoca al Miembro Suplente del Consejo, quien devenga la dieta correspondiente a los días disfrutados.

Expone el análisis de detalles relacionados con este tema y menciona que con base en lo establecido en el acuerdo de la Junta Directiva de Aresep sobre el particular. Indica que el señor Roberto Jiménez Gómez, Regulador General, expresa que lamenta que este tema se haya remitido a consulta a la Procuraduría General de la República, ya que considera que el asunto está muy claro, pues Aresep presentó una consulta referente al tema del vencimiento del plazo de nombramiento de los señores Miembros del Consejo, consulta que aún se encuentra en estudio y no se ha recibido respuesta.

Hace ver al Consejo que su periodo de nombramiento se vence el 28 de abril del 2019 y no en el mes de enero, como se ha indicado, por lo que ahí se presenta un error en la fecha con respecto al plazo de

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

nombramiento de 5 años según la ley. Señala que cuenta con la documentación oficial, certificada por la Dirección de Recursos Humanos de Sutel, que autentica que su nombramiento rige hasta esa fecha.

Indica que en la sesión 63-2018 de la Junta Directiva de Aresep se presentaron algunas discusiones que aportan para este caso, entre las que menciona la respuesta que brinda el señor Jiménez Gómez a la señora Xinia Herrera Durán, Reguladora Adjunta, en torno al plazo de su nombramiento. Agrega que mediante nota 02134-SUTEL-CS-2018, del 21 de marzo del 2018, solicitó a la Junta Directiva de Aresep la certificación de la fecha de vencimiento de su nombramiento como Miembro del Consejo. Menciona los argumentos expuestos en dicha nota, basado en el artículo 61 de la Ley de Aresep y agrega que el señor Regulador confirmó el plazo de los nombramientos por un periodo de 5 años.

Señala que producto de la comparación con los nombramientos de los anteriores Miembros del Consejo, se refleja un trato desigual en su periodo de nombramiento, y señala que por razones que no le competen, su proceso de nombramiento se atrasó en relación con el vencimiento del plazo de su antecesor, situación que le está afectando en este momento. De esta manera, el día que debe computarse como inicio de funciones para Sutel es la fecha en la cual fue juramentado, siendo esta el 28 de abril del 2018 y el artículo 61 de la Ley de Aresep establece la finalización del plazo de nombramiento 5 años después.

Hace la recomendación a la Unidad de Recursos Humanos para que se reconozca dentro de la gestión institucional del presente año, su aporte y logros en temas relevantes que se han desarrollado de manera exitosa, tales como la implementación de los proyectos de Fonatel en la zona sur, así como los relacionados con el fideicomiso, que requiere de mucha atención y coordinación y a la que ha dedicado muchos esfuerzos, para cumplir con los lineamientos que están establecidos y es la razón por la cual no ha disfrutado de sus días de vacaciones.

El señor Arias Cabalceta menciona que la recomendación presentada por la Dirección a su cargo es meramente técnica, para ser considerada por el Consejo, con fundamento en la normativa vigente y cuyos efectos quedan fuera del ámbito de sus competencias.

El señor Camacho Mora menciona la conveniencia de establecer claramente los términos de nombramiento de los Miembros del Consejo, para evitar que a futuro se presenten este tipo de situaciones que resultan incómodas para la Institución. Considera que la Junta Directiva debe tener claro lo estipulado en la ley sobre el particular, así como considerar el tiempo que lleva a la Asamblea Legislativa la ratificación correspondiente.

La señora Vega Barrantes señala que coincide con lo manifestado por el señor Arias Cabalceta, en el sentido de que el documento presentado por la Dirección General de Operaciones es un informe estrictamente técnico, tal como corresponde en esta materia.

En cuanto a lo manifestado por el señor Ruiz Gutiérrez, señala que en lo que respecta a la contribución de los Miembros del Consejo durante su gestión, éstas son reconocidas y toda función en la gestión pública cuenta con los mayores esfuerzos de cada uno de ellos. En cuanto a la labor institucional, nunca se ha presentado un acto tachable, a pesar de lo complejo que resulta dirigir una institución tripartita y hasta el momento, Sutel no se ha visto vinculada en un tema cuestionado.

Se refiere a la labor conjunta desarrollada con el señor Ruiz Gutiérrez durante el periodo que les correspondió dirigir a ambos la institución y es evidente que se han logrado los objetivos establecidos y reconoce su aporte en el alcance de éstos. No hubo forma de que terceros ajenos al Consejo pudieran afectar el trabajo del órgano colegiado, porque no se permitió, se tuvo la capacidad y madurez para resolver las diferencias normales que se presentaron y esto es lo que el informe técnico no puede manifestar, porque no le corresponde considerar esos aspectos. Reconoce la defensa del señor Ruiz Gutiérrez en todo lo

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

actuado y ha existido consenso en lo logrado. Considera importante que conste que puede dar fe de que el trabajo de los 3 Miembros del Consejo en lo individual y en los temas o grupos de los cuales cada uno ha sido responsable y ha generado cosas muy positivas.

La recomendación técnica obedece a lo que jurídicamente procede en este caso, que es aplicar el disfrute del derecho a las vacaciones que le corresponden al señor Ruiz Gutiérrez y señala la conveniencia de establecer para el futuro que ningún Miembro del Consejo pueda acumular periodos de vacaciones, para no entrar en discusiones complejas como la de esta oportunidad y en vista de que no se cuenta aún con respuesta a la consulta planteada a la Procuraduría General de la República, debe atender lo dispuesto en cuanto a la fecha de vencimiento del nombramiento del señor Ruiz Gutiérrez al 05 de enero del 2019.

Le parece que la recomendación de acuerdo conocida en esta oportunidad es muy clara en todos sus términos y propone que sea el señor Ruiz Gutiérrez quien presente la propuesta para el disfrute de su saldo acumulado de vacaciones, en vista de los temas que pueda tener pendientes de atención.

Solicita a la Unidad de Recursos aplicar proactividad en el control del cumplimiento de vacaciones de los Miembros del Consejo, con el propósito de evitar este tipo de situaciones a futuro.

El señor Ruiz Gutiérrez señala que desea dejar constancia de que él ha sido diligente en el cumplimiento de las disposiciones de disfrute de vacaciones; ha sido proactivo y responsable en el acatamiento de éstas. Sus decisiones se han basado considerando el plazo legal de nombramiento de 5 años para los Miembros del Consejo.

Hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en la documentación aportada y la explicación brindada por los señores Arias Cabalceta y Camacho Molina, por lo que los señores Miembros resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 006-074-2018****CONSIDERANDO QUE:**

- I. Mediante oficio 0818-SJD-2018, notificado el 06 de noviembre del presente año, se recibe comunicación del señor Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva de ARESEP, en la que indica: *"Mediante acuerdo 03-63-2018, del acta de la sesión ordinaria 63-2018, celebrada el 23 de octubre de 2018, cuya acta fue ratificada el 30 de octubre de 2018, la Junta Directiva resolvió: "La Junta Directiva considera conveniente, poner en conocimiento del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones el numeral 1 del acuerdo 05-04-2017 del acta de la sesión 4-2017, celebrada el 24 de enero de 2017, relacionado con lo establecido en el punto 2, inciso a) de la Política de disfrute de vacaciones, aprobada mediante acuerdo 11, del acta de la sesión 61-2014 del 13 de octubre de 2014, en vista de que se acerca el vencimiento del período de nombramiento como miembro titular del señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez"*.
- II. Con oficio 09335-SUTEL-DGO-2018, de fecha 08 de noviembre del presente año, la Dirección General de Operaciones en conjunto con la Unidad de Recursos Humanos, procedieron a realizar el informe sobre la normativa nacional e institucional mediante la cual se regulan las vacaciones, así como en relación con los días que por este concepto están pendientes de disfrute por parte del señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez.

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

- III. Según acuerdo 03-17-2014 tomado por la Junta Directiva de ARESEP el 20 de marzo del 2014 en la Sesión Ordinaria 17-2014 se decidió: "1. Nombrar al señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, cédula 1-479-025, como Miembro Propietario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, hasta el 5 de enero de 2019, en sustitución del señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez, cuyo nombramiento venció el 5 de enero de 2014."

**RESUELVE:**

1. Dar por recibido el oficio 09335-SUTEL-DGO-2018, de fecha 08 de noviembre del presente año, por medio del cual la Dirección General de Operaciones en conjunto con la Unidad de Recursos Humanos, procedieron a realizar el informe sobre la normativa nacional e institucional mediante la cual se regulan las vacaciones, así como en relación con los días que por este concepto están pendientes de disfrute por parte del señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Miembro del Consejo.
2. Solicitar al señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez que en la sesión que se llevará a cabo el jueves 15 de noviembre del 2018, someta al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones una propuesta para disfrutar el máximo de los días acumulados por concepto de vacaciones a su favor.

**ACUERDO FIRME**  
**NOTIFÍQUESE**

**4.2. Propuesta de contratación de solución de una plataforma de interoperabilidad.**

***Ingresa el funcionario Alexander Herrera Céspedes, para el conocimiento del presente tema.***

De inmediato, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo la propuesta presentada por la Dirección General de Operaciones para la contratación de una solución de plataforma de interoperabilidad.

Al respecto, se conocen los siguientes oficios:

1. 09311-SUTEL-DGO-2018, del 07 de noviembre del 2018, por medio del cual la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno presenta al Consejo el informe de previsión presupuestaria No 34-2018, correspondiente al proyecto TP012018, titulado "*Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales*", por un costo de \$236,000.000.0.
2. 09179-SUTEL-DGO-2018, del 01 de noviembre del 2018, por el cual la Dirección General de Operaciones presenta para valoración del Consejo la propuesta para iniciar el proceso para la Contratación de servicios para el desarrollo de solución de plataforma de interoperabilidad e implementación para la tramitología en línea de los procedimientos institucionales para la SUTEL, Proyecto Estratégico Institucional T01.

Interviene el funcionario Alexander Herrera Céspedes, quien menciona que los antecedentes del proyecto, así como los trámites y contrataciones efectuados para contar con la propuesta final que se conoce en esta oportunidad.

Detalla los costos respectivos, lo referente a las licencias adquiridas y las líneas de la contratación, el avance en los trámites y los logros que se esperan con la adquisición de la plataforma, así como la simplificación de trámites con otras entidades públicas.

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

Indica que se espera recibir los primeros entregables a un año plazo y señala que se migrará la base de datos del Registro Nacional de Telecomunicaciones al nuevo sistema y se incorporarán y automatizarán las demás bases de datos institucionales en los años 2020 y 2021. Agrega lo correspondiente al trámite de la firma digital y la implementación del expediente digital.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que los señores Asesores responden que no.

De inmediato, la Presidencia abre el debate para que los señores Miembros del Consejo se refieran al punto.

El señor Ruiz Gutiérrez se refiere la implementación del proyecto y los avances que implica y plantea algunas consultas en torno a los avances de éste y los riesgos que representa el proyecto, a lo que el funcionario Herrera Céspedes señala que se conformará un equipo de trabajo que desarrollará lo referente a la tramitología y la implementación de cada una de las fases del proyecto.

El señor Camacho Mora menciona lo referente al buen trabajo que ha aplicado en este proyecto el grupo encargado.

La señora Vega Barrantes presenta sus observaciones en cuanto al documento que se presenta como fundamento, señala que éste es escueto, se refiere al proceso en que se encuentra la Institución y el concepto de estrategia y transformación digital de cara al bicentenario, pero no lo desarrolla. Agrega que el proyecto se rescató para su implementación, dado que inicialmente se recomendó su archivo.

Señala que el proyecto fue validado en la propuesta de agenda regulatoria con el sector y fue expuesto en forma detallada y fue uno de los proyectos más aplaudidos por los sectores, en conjunto con el del digesto, como un tema de interés para la industria y la visión institucional y existe consenso entre las partes para estandarizar procesos para que todos los procesos se puedan hacer en formato digital.

Con respecto a la contratación, señala que tiene sus reservas, dado que se solicita al Consejo aprobar, sin que el Órgano Colegiado sea quien lleve el detalle del proyecto y por lo tanto, al ser elementos técnicos, no cuenta con el criterio específico y el documento no señala cuál área lo recomienda, lo que deja la responsabilidad al Consejo y no cuenta con la capacidad técnica para asumirla.

Menciona que es importante que el documento establezca que las líneas de contratación que se señalan sean recomendadas técnicamente y que no sean avaladas por el Consejo, por lo que recomienda ajustar el informe en ese sentido.

En los que respecta a los antecedentes, se evidencian los tiempos que ha tomado la elaboración del documento, pero omite un tema de fondo que es indicar que al llegar este procedimiento en este momento al Consejo, siendo que se está iniciando el mismo, se estaría incumpliendo la meta del POI y esto es significa que al igual que en otros proyectos que se han desarrollado, debería incluir la recomendación de ajuste, por citar un ejemplo, el RAS y el RIOF cuando se modificaron. Esto sería un incumplimiento parcial en una meta POI, dado que se está conociendo en esta oportunidad.

Señala que le confunde que se hable de documentos que fundamentan este tema, pero son de años anteriores, 2014 a 2106, que son parte del estudio de mercado y no conoce si hay algún cambio. Su interés no es atrasar el trámite, pero necesita conocer si existen variaciones o si es necesario que los equipos técnicos efectúen las aclaraciones que correspondan.

Otro aspecto que le genera duda es si la razón por la cual este asunto se presenta a consideración del

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

Consejo es por el monto, aspecto que no se indica en el documento. Señala que es necesario que se aclare este aspecto para que se establezca que la parte técnica efectuó las valoraciones y el proceso de análisis previo correspondiente, que fundamentan la decisión del Consejo.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en la documentación aportada y la explicación brindada por el funcionario Herrera Céspedes, por lo que los señores Miembros resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 007-074-2018**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La SUTEL nace en una época en la que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) han transformado profundamente nuestra sociedad, conformando un nuevo panorama en el que los ciudadanos han adquirido nuevos hábitos y expectativas en la utilización de los servicios digitales, en su ocio, en su relación con las empresas y también con las Administraciones Públicas.
2. Por las funciones de SUTEL de crear y administrar un Registro Nacional de Telecomunicaciones (en adelante, RNT) ha sido necesario hacerse de herramientas tecnológicas adecuadas. Esto ha llevado a identificar los procedimientos y trámites que terminan con un acto inscribible en el RNT para su automatización, facilitando así la gestión de este importante registro público. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 inciso g) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Ley N° 7593), el artículo 80 de la Ley General de Telecomunicaciones (Ley N° 8642), el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAET, así como lo definido en el acuerdo de la Junta Directiva de la Aresep No. 06-09-2014 de la Sesión Extraordinaria No. 09-2014 del 10 de febrero de 2014 y la Resolución N RJD-100-2014, artículo 10 del Reglamento del Registro Nacional de Telecomunicaciones, publicado en la Gaceta 195 del 10 de octubre del 2014, a SUTEL le corresponde implementar un Registro Nacional de Telecomunicaciones (RNT) según lo establecido en la normativa; la información de dicho registro será consignada utilizando los medios tecnológicos que disponga SUTEL.
3. En virtud del artículo 4 del Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, SUTEL como parte del Estado debe incentivar el uso de documentos electrónicos, certificados y firmas digitales para la prestación directa de servicios a los administrados, así como para facilitar la recepción, tramitación y resolución electrónica de sus gestiones y la comunicación del resultado correspondiente. De igual manera, SUTEL debe procurar ajustar sus disposiciones a los principios de neutralidad tecnológica e interoperabilidad, no pudiendo imponer exigencias técnicas o jurídicas que impidan o dificulten injustificadamente la interacción con las oficinas públicas mediante el uso de certificados y firmas digitales.
4. Dentro de este marco y por medio del artículo 25 del Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, SUTEL queda autorizada a presupuestar y girar recursos, en la medida de sus posibilidades jurídicas y materiales, con el fin de contribuir a lograr los objetivos de la Ley de Certificados Digitales, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.
5. Bajo este enfoque, en el año 2015 se diseña y aprueba el primer Plan Estratégico en Tecnologías de Información (PETI 2015-2017) de SUTEL. El Plan identifica una estrategia para que SUTEL invierta y utilice las tecnologías de información como facilitadores para apoyar a SUTEL a mejorar los servicios que presta a sus usuarios, logrando a la vez mayor eficiencia en sus procesos de negocio.

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

6. Con el objetivo de mejorar en la definición de los procedimientos instituciones para brindar mayor claridad de la contratación, SUTEL por medio de la contratación "2016LA-000004-SUTEL-BPM-26022016. *Contratación de servicios profesionales para la capacitación, levantamiento y modelado de procesos y trámites utilizando el estándar BPMN 2.0 y requerimientos funcionales de la plataforma institucional*", estableció el levantamiento y modelado de los procesos y trámites que culminan en una inscripción en el Registro Nacional de Telecomunicaciones y de la Dirección General de Calidad y a la vez, el levantamiento y modelado de los requerimientos funcionales para utilizarlo como un insumo de la plataforma de interoperabilidad e integración de SUTEL.
7. Mediante el oficio 08548-SUTEL-CS-2015, se le solicita a la Unidad Jurídica emitir su criterio sobre la factibilidad de realizar esta contratación como una primera fase de definición de aspectos cruciales para el éxito del futuro desarrollo de la Plataforma de Interoperabilidad Institucional. La Unidad Jurídica mediante el oficio 08844-SUTEL-UJS-2015, emite como recomendación iniciar y concluir primeramente la contratación de la Fase I, a efecto de tener totalmente definido el objeto de la Fase II, considerando además las sugerencias y observaciones recibida en la audiencia precartelaria efectuada por esta Superintendencia.
8. Dentro del proyecto de la adquisición de servicios para el desarrollo de una solución de interoperabilidad e implementación para la tramitología en línea de los procedimientos institucionales de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por medio de la contratación denominada "*Adquisición de productos Microsoft: licencias, mantenimiento, servicios y mentoría para la superintendencia de telecomunicaciones*", se obtuvo el licenciamiento para cuatro servidores virtuales, dos para alojar SQL y dos más para alojar Biztalk, que se utilizarán para la creación de la plataforma de Sutel Digital, además de una Mentoría en Biztalk para la formación del personal de Tecnologías de Información, con el fin de que sea el equipo interno de la institución el que brinde el seguimiento y crecimiento al proyecto y eliminar la dependencia con proveedores.
9. De la modificación del POI 2019 y la gestión de cambios del acta constitutiva del 2018, se toma la decisión de unificar el proyecto 2017LA-000016-0014900001 "*Contratación de servicios profesionales para la formulación e implementación del Plan estratégico en documentación e información (PEDI) 2018-2022 para la Superintendencia de Telecomunicaciones*" con el proyecto a elaborar de la "*Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales*", lo cual le introduce presupuesto al proyecto y le brinda un valor agregado a la contratación, en cuanto a la gestión documental en el expediente electrónico con el alcance de las 3 metas, las cuales son: Firma Digital, notificaciones y expediente electrónico.
10. Asimismo, se considera "*La Estrategia de transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0*", presentada por el Gobierno de Costa Rica, el cual expone la importancia de posicionar al país como líder en el aprovechamiento de las tecnologías digitales para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública, y evitar la presentación reiterada por parte de ciudadanos y empresas de documentos con información que ya posee la administración pública; es por ello que da fundamento principal a la elaboración del presente contratación, en donde permitirá una contribución en la visión país para potenciar la transformación digital de la sociedad costarricense y facilitarle a los usuarios interno y externo la tramitología.

**RESUELVE:**

- I. Dar por recibido el documento 09179-SUTEL-DGO-2018, del 01 de noviembre del 2018, mediante el cual el funcionario Alexander Herrera Céspedes, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información presenta ante el Consejo el procedimiento llamado "*Contratación de servicios para el desarrollo de una solución de una plataforma de interoperabilidad e implementación para la tramitología en línea*"

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

de los procedimientos institucionales”, Proyecto Estratégico Institucional con código T01.

- II. Aprobar la decisión inicial fundamentada en la contratación citada en el numeral anterior, según el Artículo 8° de la ley de Contratación Administrativa y el artículo 91 del Reglamento a dicha Ley.
- III. Autorizar a la Presidencia del Consejo para que suscriba la decisión inicial, con el objetivo de iniciar el trámite de contratación administrativa en la herramienta SICOP bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional, además de cualquier otro documento relacionado con el procedimiento de contratación, con base en el análisis técnico, financiero y legal de la parte administrativa del proyecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de contratación Administrativa y los artículos 91 y 96 del reglamento a dicha ley.

**ACUERDO FIRME**  
**NOTIFIQUESE**

**ARTÍCULO 5**

**PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE FONATEL**

**5.1. Lineamientos y elementos de diseño gráfico para el desarrollo del Programa 4 Espacios Públicos Conectados.**

***Ingresa el señor Humberto Pineda Villegas, con el fin de exponer el presente tema.***

A continuación, la Presidencia introduce para conocimiento de los señores Miembros del Consejo los lineamientos y elementos de diseño gráfico para el desarrollo del Programa 4 Espacios Públicos Conectados.

El señor Humberto Pineda Villegas expone el oficio 9378-SUTEL-DGF-2018, del 09 de noviembre del 2018, conforme al cual la Dirección General de Fonatel remite a los señores Miembros del Consejo la propuesta de señalización de dicho proyecto.

Indica que en seguimiento a lo manifestado en el cartel de concurso No. 002-2017, del Proyecto Espacios Públicos Conectados, aprobado por el Consejo de la Sutel mediante acuerdo 001-004-2018, de la sesión extraordinaria 004-2018, celebrada el 19 de enero del 2018, se indicó que la administración debe proveer los lineamientos y elementos de diseño gráfico, imagen y marca para el desarrollo del programa, de la siguiente forma:

*“El Anexo 9 señala los lineamientos gráficos del proyecto, no obstante, se proveerá de mayor detalle e información a los Contratistas seleccionados una vez que se les adjudique cada región operativa.”*

De igual forma, se refiere al seguimiento al acuerdo 023-061-2018, de la sesión ordinaria 061-2018, celebrada el 19 de setiembre 2018, mediante el cual el Consejo autoriza la ampliación de los recursos a la Unidad de Gestión 03, entre los cuales se contempló una serie de entregables necesarios para dar cumplimiento al acuerdo 001-004-2018 (cartel) y a lo mencionado en el anexo 9 y de esta forma, se varizó en la ejecución del proyecto.

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

Agrega que el tema que se analiza en esta oportunidad tiene como objetivo generar divulgación e incrementar el valor público de la inversión a realizar; se planificó el desarrollo de elementos necesarios para el programa, estos incluyen: - material de comunicación y rotulación a instalar en los sitios, según tamaño acordado. Este se define a partir de investigación cualitativa (observaciones de campo, sondeos, benchmarking de proyectos similares y entrevistas con el equipo de SUTEL/FONATEL).

Agrega que, el conjunto de lineamientos incluirá aspectos tales como el objetivo y la justificación conceptual, logotipo, lema/slogan, construcción de logotipo, paleta de colores (Impresos y Web), uso del logotipo permitidos y no permitidos, tipografía, lineamientos de uso del logo (jerarquía y ubicación), aplicaciones en piezas gráficas (máximo 10), guía de redes sociales y aplicaciones de la marca, contemplando objetivo, audiencia, definición de los canales, pilares de contenidos, línea gráfica, formatos, prototipo de parrilla.

Indica que de las sesiones de trabajo se logró rescatar un acuerdo entre los Miembros del Consejo, en la que hubo consenso en la propuesta que está a la vista, la cual es parte del libro de marca de Sutel.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado a lo que indican que no.

De igual manera pregunta a los señores Miembros del Consejo si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo anotado.

La señora Hannia Vega Barrantes señala que cuando observó el tema, el funcionario Eduardo Castellón Ruiz y el experto contratado para el diseño aceptaron que al usar el logo de los operadores, se les estaba dando un espacio de marca y de posicionamiento a ellos y explicó además que al igual que en otros lugares este tipo de proyectos eran los operadores quienes nos estaban financiando y por tanto, los expertos contratados no habían hecho ninguna observación y por esa razón fue que puso la marca, pero efectivamente el dejar el logo en el formato como está en la opción b que se presenta en esta oportunidad, significaba que los recursos públicos están siendo utilizados para posicionar la marca comercial de los operadores, situación en la que no estaría de acuerdo porque son recursos públicos de los que se están hablando y por supuesto, cree que de lo que se trata es que la gente tenga el acceso, entonces prefiere tal y como lo ha dicho en otros escenarios, la opción a.

El señor Gilbert Camacho Mora consulta qué pasaría con una combinación entre las opciones a y c. y así lograr el objetivo y se le sigue dando visibilidad a Sutel.

El señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez consulta al señor Humberto Pineda Villegas sobre la opción a. en la que se hicieron las consultas, a lo que el señor Pineda Villegas indica que pensó que anteriormente él le había manifestado que era mejor mantenerse en la opción b., conforme a lo que dice el cartel. Por otra parte añade que el señor Camacho Mora consideró que debería existir algún logo de Sutel y la recomendación de la Unidad de Gestión era eliminar el cintillo y sólo mencionar el nombre del operador.

El señor Ruiz Gutiérrez indica que acepta la fusión de las opciones a. y c.

La señora Hannia Vega Barrantes señala que, en resumen, sería la fusión entre la propuesta del señor Camacho Mora y la que ella está proponiendo.

El señor Pineda Villegas hace ver que dada la urgencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

La Presidencia somete a votación del Consejo el tema, con base en lo expuesto por el señor Pineda Villegas y al oficio 9378-SUTEL-DGF-2018 de 09 de noviembre del 2018b, por lo que los señores Miembros resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 008-074-2018**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En el concurso 002-2017 del primer proyecto del Programa Espacios Públicos Conectados se estableció en cuanto a los lineamientos gráficos lo siguiente:  
*“El Anexo 9 señala los lineamientos gráficos del proyecto, no obstante, se proveerá de mayor detalle e información a los Contratistas seleccionados una vez que se les adjudique cada región operativa.”*
2. Mediante oficio 09378-SUTEL-DGF-2018 del 9 de noviembre de 2018, la Dirección General de Fonatel remite la propuesta de imagen gráfica elaborada por la Unidad de Gestión para el programa Espacios Públicos Conectados.

En virtud de los anteriores antecedentes y considerandos,

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**  
**RESUELVE:**

**Primero:** Dar por recibidos el informe 09378-SUTEL-DGF-2018 del 9 de noviembre del 2018 y la propuesta de imagen gráfica elaborada por la Unidad de Gestión del Programa Espacios Públicos Conectados.

**Segundo:** Aprobar los siguientes elementos de la imagen gráfica para el Programa Espacios Públicos Conectados:

Ícono:



**SESIÓN ORDINARIA 074-2018**  
**13 de noviembre del 2018**

Nombre de la red (SSID): Zii\_para\_todos

Letrero para identificar las zonas:

En el letrero, deberá reemplazar en la primera indicación "Zii\_FONATEL" por "Zii\_para\_todos".



**Tercero:** Solicitar al Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica modificar lo indicado en la cláusula A.9.1.3 sobre Diagramación de logos institucionales, para ajustarse a lo instruido en el presente acuerdo.

**Cuarto:** Notificar el presente acuerdo al Banco Nacional de Costa Rica, como Fiduciario del Fideicomiso de Fonatel para su implementación.

**ACUERDO FIRME**  
**NOTIFÍQUESE**

**A LAS 15:20 HORAS FINALIZA LA SESIÓN**

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

  
**LUIS ALBERTO CASCAÑE ALVARADO**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO**



  
**HANNIA VEGA BARRANTES**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**